

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1673** *Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se reparten los remanentes producidos hasta el 21 de enero de 2014, según lo dispuesto por la Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueban los criterios de reparto de los remanentes de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para proyectos de desarrollo local y urbano, correspondiente al periodo de intervención 2007-2013.*

Por Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se aprobaron los criterios de reparto de los remanentes de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para proyectos de desarrollo local y urbano, correspondiente al periodo de intervención 2007-2013 («BOE» de 28-6-2013).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución de 14 de junio de 2013, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por Resolución de 22 de julio de 2013, modificada por otra de 26 de septiembre de 2013, resolvió sobre la distribución de los remanentes generados en la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para proyectos de desarrollo local y urbano, así como del incremento de ayuda aprobado en los Comités de Seguimiento del año 2013 de los Programas Operativos de Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha, de acuerdo con el primer criterio de reparto.

Distribuidos los remanentes existentes en ese momento según el primer criterio de reparto, se emplazó, en aplicación del segundo criterio aprobado en la Resolución de 14 de junio de 2013, a los beneficiarios de los Programas Operativos de Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Comunidad Valenciana que estuvieran en disposición de certificar un mayor gasto en actuaciones incluidas en la memoria del proyecto ejecutadas y pagadas en los plazos de la convocatoria 2007, que no hubieran podido ser cofinanciadas por falta de presupuesto, para que comunicaran formalmente a la Dirección General, en el plazo de un mes, los importes y las actuaciones para los que se solicita cofinanciación, dado que la ayuda disponible para la convocatoria 2007 no había sido absorbida en su totalidad.

No obstante, a fecha de hoy, se han producido nuevos remanentes, que se han generado por minoraciones realizadas en la ayuda FEDER concedida, como consecuencia de las verificaciones efectuadas sobre el gasto certificado por los beneficiarios por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en aplicación del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, y de los controles financieros y auditorías realizados, según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 62 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y una vez estudiadas éstas, en aplicación del segundo criterio de reparto, y con objeto de distribuir los nuevos remanentes que se han generado, tal y como se expresa en el párrafo anterior, resuelvo:

Primero.

En aplicación del primer criterio de reparto, elevar la tasa de cofinanciación en el caso de los proyectos de desarrollo local y urbano cofinanciados por el FEDER, dentro de la

convocatoria 2007, en el Programa Operativo de Asturias, hasta el 79,9863 %, quedando las ayudas concedidas tal y como figuran en el siguiente cuadro:

P.O. de Asturias 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado a 8-4-2013 menos minoraciones a 21-1-2014 - Euros	Nueva ayuda concedida (tasa 79,9863 %) - Euros
40	Ayuntamiento de Mieres.	Calidad y Gestión Eficiente de los Recursos Hídricos.	1.371.158,18	1.096.739,15
41	Ayuntamiento de Siero.	Nueva Pola: Naturaleza, Cultura e Historia. Mejora del Entorno Urbano de Pola de Siero.	7.142.857,14	5.713.309,52
43	Ayuntamiento de Castrillón.	Proyecto de Desarrollo Sostenible para la Recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón.	4.851.115,37	3.880.229,31
44	Principado de Asturias.	Proyecto de Modernización y Desarrollo Local (M.O.D.E.L.O.).	3.070.655,84	2.456.105,02
Total P.O. de Asturias			16.435.786,53	13.146.383,00

Y elevar la tasa de cofinanciación en el caso de los proyectos de desarrollo local y urbano cofinanciados por el FEDER, dentro de la convocatoria 2007, en el Programa Operativo de Canarias, hasta el 82,8140 %, quedando las ayudas concedidas tal y como figuran en el siguiente cuadro:

P.O. de Canarias 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado a 8-4-2013 menos minoraciones a 21-1-2014 - Euros	Nueva ayuda concedida (tasa 82,8140 %) - Euros
45	Ayuntamiento de Arucas.	Urbanarucas.	2.543.764,13	2.106.593,88
46	Ayuntamiento de Gáldar.	Proyecto de Rehabilitación Integral del Barrio de la Montaña del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (PRIMUS).	3.391.170,19	2.808.365,09
47	Cabildo Insular de Gran Canaria.	Tecnova Gran Canaria.	3.328.673,39	2.756.608,96
49	Ayuntamiento de Puerto del Rosario.	Puerto Camina.	2.180.865,82	1.806.063,13
51	Cabildo Insular de Tenerife.	TE.NO 2015. Fomento de un Desarrollo Integrado de Base Endógena para el Noroeste de Tenerife.	2.050.631,12	1.698.210,51
52	Ayuntamiento de Granadilla de Abona.	Plan Integral de Actuaciones para el Desarrollo Sostenible del Núcleo Urbano de San Isidro.	1.855.548,54	1.536.654,74
53	Cabildo Insular de La Palma.	Actuaciones Integrales en la Isla de La Palma en Nuevas Tecnologías, Empleo y Desarrollo Local.	950.259,99	786.948,70
54	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.	Complejo Deportivo, Social, de Ocio y Servicios «El Jable».	2.379.528,88	1.970.584,04
55	Cabildo Insular de El Hierro.	Parque de Sostenibilidad y Actividades Tradicionales de Las Cancelitas.	1.124.965,29	931.629,22
Total P.O. de Canarias			19.805.407,35	16.401.658,27

Segundo.

En aplicación del segundo criterio de reparto, incrementar la ayuda FEDER concedida dentro de la convocatoria 2007 para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano en los Programas Operativos de Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunidad Valenciana, a los proyectos y beneficiarios siguientes, quedando las ayudas como se indican a continuación, con una tasa del 80 % del gasto elegible:

P.O. de Andalucía 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80 %) – Euros
2	Diputación Provincial de Almería.	Actuaciones de Sostenibilidad en el Interior de la Provincia de Almería.	174.196,77	10.772.950,27	8.618.360,22
13	Ayuntamiento de Lucena.	Lucena – Centro Histórico.	1.275.326,95	6.102.975,39	4.882.380,31
15	Ayuntamiento de Palma del Río.	Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo sostenible de la Ciudad de Palma del Río.	462.394,55	5.284.161,52	4.227.329,22
16	Ayuntamiento de Baena.	Bañana.	387.273,64	6.815.362,45	5.452.289,96
18	Diputación Provincial de Granada.	ECEMED (Desarrollo Sostenible de los Entornos de las Ciudades Medias de la Provincia).	1.023.695,93	13.035.540,56	10.428.432,45
19	Diputación Provincial de Granada.	Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los Territorios de Montaña (TEMA).	258.677,47	10.258.662,92	8.206.930,34
20	Ayuntamiento de Baza.	Baza Ciudad del Agua.	1.067.491,72	8.022.937,60	6.418.350,08
24	Diputación Provincial de Huelva.	FORUM - Proyecto Integrado para la Corrección de los Desequilibrios Territoriales de la Provincia de Huelva.	411.458,88	10.493.126,03	8.394.500,82

P.O. de Castilla La Mancha 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80 %) – Euros
71	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.	Segunda Fase del Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano de Azuqueca de Henares.	484.012,66	2.603.336,62	2.082.669,30
72	Diputación Provincial de Guadalajara.	Proyecto para el Desarrollo Local y la Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Guadalajara.	2.780.261,11	9.542.478,54	7.633.982,83

P.O. de Castilla y León 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80%) – Euros
59	Diputación Provincial de Palencia.	Palencia Rural: Hacia Territorios Competitivos.	906.575,33	6.571.585,30	5.257.268,24
60	Diputación Provincial de Salamanca.	Proyecto de Cohesión Territorial y Regeneración Económico-Turística de la Zona Oeste de Salamanca.	1.015.180,03	5.276.005,43	4.220.804,34

P.O. de Extremadura 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80%) – Euros
77	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.	Integración del Trazado del Ferrocarril a su Paso por el Casco Urbano de la Ciudad de Villanueva de la Serena. Propuesta de Regeneración de Espacios Urbanos Deprimidos.	101.893,97	4.480.792,64	3.584.634,11
80	Ayuntamiento de Plasencia.	Ecociudad Plasencia. Proyecto Integrado de Regeneración Urbana.	679.077,48	8.907.389,92	7.125.911,94

P.O. de Galicia 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80%) – Euros
83	Ayuntamiento de Narón.	Programa de Desarrollo Local Narón -1.	451.785,02	6.156.885,24	4.925.508,19
92	Diputación Provincial de Pontevedra.	POUSADAS. Creación Producto Turístico Posadas Jardín.	763.553,13	9.537.874,06	7.630.299,25

P.O. de la Comunidad Valenciana 2007-2013. Convocatoria de ayudas FEDER 2007

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80%) – Euros
104	Diputación Provincial de Castellón.	Proyecto CEDES. «Creación de Centros de Dinamización Económica y Social en el Interior de la Provincia de Castellón».	54.619,42	4.227.220,10	3.381.776,08
105	Ayuntamiento de Onda.	Regeneración Urbana, Económica y Social del Centro Histórico de Onda para su Integración en el Desarrollo Global del Municipio.	203.825,96	5.266.281,19	4.213.024,95

N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Gasto certificado aceptado – Euros	Nuevo gasto total elegible – Euros	Nueva ayuda total concedida (tasa 80 %) – Euros
108	Ayuntamiento de Quart de Poblet.	CASI.net (Centro de Recursos Interculturales en Red).	179.344,22	2.690.564,51	2.152.451,61
109	Diputación Provincial de Valencia.	Desarrollo Sostenible en Comarcas del Interior de la Provincia de Valencia.	84.037,25	7.190.969,88	5.752.775,90
111	Ayuntamiento de Algemesí.	Centro Polivalente «Verge de la Salut».	230.621,03	4.815.073,86	3.852.059,09

Denegar la ayuda solicitada a las siguientes entidades, por los motivos que se indican:

P.O.	N.º proyecto	Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Motivo denegación incremento ayuda FEDER
AN	12	Diputación Provincial de Córdoba.	Plan de Actuación Integral en el Valle del Guadiato (Córdoba).	Superar el 4 % del presupuesto total elegible en gastos de gestión y seguimiento e información y publicidad.
CL	64	Diputación Provincial de Zamora.	Tierra y Agua (Adecuación Ambiental, Recreativa y Paisajística del Espacio Fluvial Tera-Esla-Campos).	Actuaciones que no figuran en la memoria del proyecto.
GA	90	Diputación Provincial de Ourense.	Arraiano. Desarrollo Rural y Urbano de los Municipios Rayanos de la Provincia de Ourense.	Actuación que no figura en la memoria del proyecto.
CV	110	Ayuntamiento de Burjassot.	Proyecto de Regeneración Integral Urbana en el Barrio de las 613 Viviendas.	Gasto no elegible.

Tercero.

En aplicación del tercer criterio de reparto, elevar la tasa de cofinanciación del 70 %, a la que se refiere el apartado séptimo de la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano, de las actuaciones de los proyectos cofinanciados dentro de la citada convocatoria, en los programas operativos y según los porcentajes indicados en el siguiente cuadro:

P.O.	Año convocatoria	Nueva tasa de cofinanciación FEDER – %
Andalucía	2011	76,02
Extremadura	2011	71,13
Galicia	2011	71,14
Murcia	2011	80,00

Puesto que el gasto finalmente certificado por los beneficiarios, está sometido a las comprobaciones de esta Dirección General y al control financiero según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión y a las auditorías, según lo recogido en el artículo 62 del Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo, las ayudas concedidas podrán ser revocadas parcialmente o en su totalidad, en el caso de que se haya producido algún incumplimiento o irregularidad.

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá formular, potestativamente y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, requerimiento para la anulación o revocación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 46.6, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que se notifique la presente resolución. Dicho requerimiento previo se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, esta Dirección General no se pronunciase expresamente.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 2014.–El Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan Ignacio Romero Sánchez.